

TEMUCO, **22 DIC. 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.12.2022  
presentada por Deportes Sparta Spa.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979  
sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual  
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes  
Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente  
que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28499  
Actividad Económica : VENTA DE ROPA Y ARTICULOS DEPORTIVOS  
Código Actividad : 464.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LAS QUILAS N°1605, LOCAL 1100  
Nombre Del Contribuyente : DEPORTES SPARTA SPA  
Rut : 76.074.938-9  
Nombre Rep. Legal : SCHIAPPACASSE CAMBIASO PEDRO GONZALO  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 14.12.2022  
Otorgación N° : 489  
Fecha Otorgamiento : 14.12.2022  
Rol Avalúo : 00371-0030  
Email : operacionesretail@sparta.cl  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los  
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JAIME GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VN/kna  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)